



Municipalidad Distrital de Pocollay.
Alcaldía.

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Resolución de Alcaldía

N° 87 - 2015 - MDP

Pocollay, 31 de Marzo de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 17°, inciso 20, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. Por lo tanto, considerando que la presente gestión edil se encuentra en etapa de inicio, es necesario designar al Gerente Municipal que coadyuvará en el cumplimiento de los fines institucionales, para lo cual se ha evaluado y determinado a la persona más idónea para dichos fines.

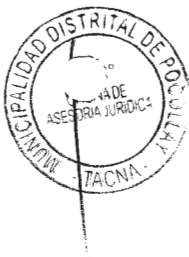
En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su reglamento aprobado por D.S. 005 - 90 - PCM y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 01 de Abril del 2015, al Ing. MIGUEL ÁNGEL CANQUI RUIZ como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco de los instrumentos de gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

c.c.
Interesado
GM
OAF
UPER
OAJ
Archivo.